



DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR  
Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior



El futuro  
es de todos  
Mininterior

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

LICITACIÓN PÚBLICA No. DNDA 014-2019 CAMPAÑAS INSTITUCIONALES  
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - DOCUMENTOS JURÍDICOS

LOTE No. 2 CAMPAÑAS INSTITUCIONALES - Jurídico	1) DREAMTEM		2) UT MAVECOL VIRTUAL		3) MAGIN COMUNICACIONES		4) VIAGED	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES						
REQUISITOS HABILITANTES								
FECHA Y HORA RECIBO DE LA PROPUESTA	Recibo de oferta en la plataforma de SECOP II el 16 de julio de 2019 Hora: 08:32 a.m.		Recibo de oferta en la plataforma de SECOP II el 16 de julio de 2019 Hora: 06:20 p.m.		Recibo de oferta en la plataforma de SECOP II el 16 de julio de 2019 Hora: 06:53 p.m.		Recibo de oferta en la plataforma de SECOP II el 16 de julio de 2019 Hora: 07:22 p.m.	
4.1 CAPACIDAD JURÍDICA								
4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO No. 1) Este documento debe venir firmado por el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa.  El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO No 1.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.2 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (Anexos 2 y 3) Además de los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento Original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993. El documento de constitución de la figura asociativa deberá contener como mínimo la información señalada en los Anexos 2 y 3, así como la información que además se considere pertinente, y cumplir los requisitos de este numeral establecidos en el pliego de condiciones.	NO APLICA		CUMPLE		NO APLICA		NO APLICA	
4.1.3 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES ANEXOS 4 Y 5. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 1072 de 2015 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.  En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

LICITACIÓN PÚBLICA No. DND 014-2019 CAMPAÑAS INSTITUCIONALES  
 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - DOCUMENTOS JURÍDICOS

LOTE No. 2 CAMPAÑAS INSTITUCIONALES - Jurídico	1) DREAMTEM		2) UT MAVECOL VIRTUAL		3) MAGIN COMUNICACIONES		4) VIAGED	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p><b>4.1.4 GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO</b> El proponente deberá constituir y anexar a su propuesta, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en complemento del pliego de condiciones, expedida por una compañía aseguradora, por una entidad bancaria colombiana o a través de un patrimonio autónomo cada una de estas vigiladas por la Superintendencia Financiera, se deberá realizar a favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor NIT.800.185.929-2.</p> <p>La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser como mínimo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>La cuantía del amparo deberá ser mínimo por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. (El proponente deberá aportar junto con la garantía de seriedad el recibo del pago de la prima)</p>	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
<p><b>4.1.5.1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE y/o REGISTRO MERCANTIL</b> Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.</p> <p>La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y 1 año más. El objeto social debe permitir desarrollar el objeto del presente proceso. Fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre.</p>	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
<p><b>4.1.5.1 PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA</b> Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta.</p>	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
<p><b>4.1.6 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO</b> Cuando el representante legal de la persona jurídica, tenga limitaciones para presentar propuestas o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.</p>	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	

LICITACIÓN PÚBLICA No. DND 014-2019 CAMPAÑAS INSTITUCIONALES  
 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - DOCUMENTOS JURÍDICOS

LOTE No. 2 CAMPAÑAS INSTITUCIONALES - Jurídico	1) DREAMTEM		2) UT MAVECOL VIRTUAL		3) MAGIN COMUNICACIONES		4) VIAGED	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p><b>REQUISITOS HABILITANTES</b></p> <p><b>4.1.7 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP).</b> De conformidad con las regulaciones del artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015: "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.</p> <p>La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.</p> <p>Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la Cámara de Comercio cancelar su inscripción".</p> <p>Por lo anterior, los proponentes deben allegar el certificado de inscripción y/o renovación en el RUP, expedido por la respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuya información debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
<p><b>4.1.8 FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA</b></p> <p>Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, ampliada al 150% y totalmente legible.</p> <p>Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, ampliada al 150% y totalmente legible.</p> <p>Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, ampliada al 150% y totalmente legible.</p>	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
<p><b>4.1.9 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</b></p> <p>La DNDa verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
<p><b>4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b></p> <p>La DNDa consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
<p><b>4.1.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES</b></p> <p>La DNDa consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
<p><b>4.1.12 LIBRETA MILITAR</b></p> <p>Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar ampliada al 150% y totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida</p>	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
<p><b>CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS</b></p> <p>La DNDa consultará y verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, si el representante legal del proponente NO se encuentra vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas. En caso de encontrarse vinculado como infractor en dicho registro por un término de seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa y la misma no ha sido pagada, la Entidad no podrá continuar con la evaluación de la oferta ni podrá contratar con el proponente que presente esta condición. (Artículo 183 de la ley 1801 de 2016)</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad

LICITACIÓN PÚBLICA No. DNDA 014-2019 CAMPAÑAS INSTITUCIONALES  
 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - DOCUMENTOS JURÍDICOS

LOTE No. 2 CAMPAÑAS INSTITUCIONALES - Jurídico	1) DREAMTEM		2) UT MAVECOL VIRTUAL		3) MAGIN COMUNICACIONES		4) VIAGED	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>4.1.13. PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS</b> Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que presenten propuesta deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y deberá la sociedad tener como mínimo una vigencia igual a la del plazo del contrato y cinco años más contados desde la fecha de presentación de la propuesta.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
<b>4.1.14 PROPUESTA POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE</b> Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
<b>4.1.15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO No. 6)</b> El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 6 (Compromiso anticorrupción) debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
<b>4.1.17. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (ANEXO No. 7)</b> El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso de Transparencia), debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
<b>RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES</b>	<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>	

  
**MIGUEL ANGEL ROJAS CHAVARRO**  
 Jefe Oficina Asesora Jurídica (E).

  
**DIANA MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
 Abogada de la Oficina Asesora Jurídica  
 Delegada del nominador en contratación



[www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co)  
 /derechodeautorcol  
 @derechodeautor  
 @derechodeautor  
 /derechodeautor

Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17  
 Teléfono (571) 341 8177  
 Telefax (571) 286 0513  
 Línea PQRS: 01 8000 127888  
 info@derechodeautor.gov.co



DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

LICITACIÓN PÚBLICA No. DND 014-2019 CAMPAÑAS INSTITUCIONALES  
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - DOCUMENTOS JURÍDICOS

LOTE No. 2 CAMPAÑAS INSTITUCIONALES - Jurídico	5) A2 MARKETING PRODUCCIONES		6) PRIME PRODUCCIÓN LTDA		7) UNIVERSAL GROUP AGENC COMUN		8) IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO		9) FENIX MEDIA GROUP	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES								
REQUISITOS HABILITANTES										
FECHA Y HORA RECIBO DE LA PROPUESTA	Recibo de oferta en la plataforma de SECOP II el 17 de julio de 2019 Hora: 08:46 a.m.		Recibo de oferta en la plataforma de SECOP II el 17 de julio de 2019 Hora: 08:58 a.m.		Recibo de oferta en la plataforma de SECOP II el 17 de julio de 2019 Hora: 10:29 a.m.		Recibo de oferta en la plataforma de SECOP II el 17 de julio de 2019 Hora: 11:07 a.m.		Recibo de oferta en la plataforma de SECOP II el 17 de julio de 2019 Hora: 11:58 a.m.	
4.1 CAPACIDAD JURÍDICA										
4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO No. 1) Este documento debe venir firmado por el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa.  El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO No 1.	CUMPLE									
4.1.2 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (Anexos 2 y 3) Además de los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento Original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993. El documento de constitución de la figura asociativa deberá contener como mínimo la información señalada en los Anexos 2 y 3, así como la información que además se considere pertinente, y cumplir los requisitos de este numeral establecidos en el pliego de condiciones.	NO APLICA									
4.1.3 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES ANEXOS 4 Y 5. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 1072 de 2015 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.  En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.	CUMPLE									

LICITACIÓN PÚBLICA No. DNDA 014-2019 CAMPAÑAS INSTITUCIONALES  
 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - DOCUMENTOS JURÍDICOS

LOTE No. 2 CAMPAÑAS INSTITUCIONALES - Jurídico	5) A2 MARKETING PRODUCCIONES		6) PRIME PRODUCCIÓN LTDA		7) UNIVERSAL GROUP AGENC COMUN		8) IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO		9) FENIX MEDIA GROUP	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p><b>4.1.4 GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO</b> El proponente deberá constituir y anexar a su propuesta, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en complemento del pliego de condiciones, expedida por una compañía aseguradora, por una entidad bancaria colombiana o a través de un patrimonio autónomo cada una de estas vigiladas por la Superintendencia Financiera, se deberá realizar a favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor NIT.800.185.929-2.</p> <p>La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser como mínimo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>La cuantía del amparo deberá ser mínimo por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. (El proponente deberá aportar junto con la garantía de seriedad el recibo del pago de la prima)</p>	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
<p><b>4.1.5.1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE y/o REGISTRO MERCANTIL.</b> Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.</p> <p>La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y 1 año más. El objeto social debe permitir desarrollar el objeto del presente proceso. Fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre.</p>	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
<p><b>4.1.5.1 PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA.</b> Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta.</p>	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
<p><b>4.1.6 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO</b> Cuando el representante legal de la persona jurídica, tenga limitaciones para presentar propuestas o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.</p>	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	

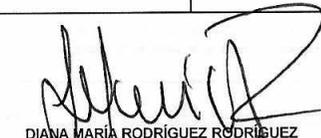
LICITACIÓN PÚBLICA No. DNDA 014-2019 CAMPAÑAS INSTITUCIONALES  
 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - DOCUMENTOS JURÍDICOS

LOTE No. 2 CAMPAÑAS INSTITUCIONALES - Jurídico	5) A2 MARKETING PRODUCCIONES		6) PRIME PRODUCCIÓN LTDA		7) UNIVERSAL GROUP AGENC COMUN		8) IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO		9) FENIX MEDIA GROUP	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p><b>REQUISITOS HABILITANTES</b></p> <p><b>4.1.7 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).</b> De conformidad con las regulaciones del artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015: "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.</p> <p>La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.</p> <p>Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la Cámara de Comercio cancelar su inscripción".</p> <p>Por lo anterior, los proponentes deben allegar el certificado de inscripción y/o renovación en el RUP, expedido por la respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuya información debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
<p><b>4.1.8 FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA</b></p> <p>Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, ampliada al 150% y totalmente legible.</p> <p>Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, ampliada al 150% y totalmente legible.</p> <p>Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, ampliada al 150% y totalmente legible.</p>	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
<p><b>4.1.9 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</b></p> <p>La DNDA verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
<p><b>4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b></p> <p>La DNDA consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
<p><b>4.1.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES</b></p> <p>La DNDA consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
<p><b>4.1.12 LIBRETA MILITAR</b></p> <p>Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar ampliada al 150% y totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida</p>	CUMPLE		CUMPLE		NO APLICA		CUMPLE		NO APLICA	
<p><b>CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS</b></p> <p>La DNDA consultará y verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, si el representante legal del proponente NO se encuentra vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas. En caso de encontrarse vinculado como infractor en dicho registro por un término de seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa y la misma no ha sido pagada, la Entidad no podrá continuar con la evaluación de la oferta ni podrá contratar con el proponente que presente esta condición. (Artículo 183 de la ley 1801 de 2016)</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad

LICITACIÓN PÚBLICA No. DNDA 014-2019 CAMPAÑAS INSTITUCIONALES  
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - DOCUMENTOS JURÍDICOS

LOTE No. 2 CAMPAÑAS INSTITUCIONALES - Jurídico	5) A2 MARKETING PRODUCCIONES		6) PRIME PRODUCCIÓN LTDA		7) UNIVERSAL GROUP AGENC COMUN		8) IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO		9) FENIX MEDIA GROUP	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>4.1.13.PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS</b> Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que presenten propuesta deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y deberá la sociedad tener como mínimo una vigencia igual a la del plazo del contrato y cinco años más contados desde la fecha de presentación de la propuesta.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
<b>4.1.14 PROPUESTA POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE</b> Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
<b>4.1.15. COMPROMISO ANTICORRUPCION (ANEXO No. 6)</b> El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 6 (Compromiso anticorrupción) debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
<b>4.1.17. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (ANEXO No. 7)</b> El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso de Transparencia), debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
<b>RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES</b>	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

  
 MIGUEL ANGEL ROJAS CHAVARRO  
 Jefe Oficina Asesora Jurídica (E).

  
 DIANA MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
 Abogada de la Oficina Asesora Jurídica  
 Delegada del hominador en contratación



[www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co)  
[/derechodeautorcol](https://www.facebook.com/derechodeautor)  
[@derechodeautor](https://www.instagram.com/derechodeautor)  
[@derechodeautor](https://www.linkedin.com/company/derechodeautor)  
[/derechodeautor](https://www.youtube.com/channel/UC...)

• Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17  
 • Teléfono (571) 241 8177  
 • Telefax (571) 286 0813  
 • Línea PQRS: 01 8090 122618  
 • info@derechodeautor.gov.co



DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR  
Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior



El futuro  
es de todos

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

LICITACIÓN PÚBLICA No. DNDA 014-2019 CAMPAÑAS INSTITUCIONALES  
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - DOCUMENTOS JURÍDICOS

LOTE No. 2 CAMPAÑAS INSTITUCIONALES - Jurídico	10) ACCESO DIRECTO ASOC		11) FUNDAC SIGLO XXI		12) UT LOGISTICA INSTITUC		13) UT SOTAUTOR	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
REQUISITOS HABILITANTES								
FECHA Y HORA RECIBO DE LA PROPUESTA	Recibo de oferta en la plataforma de SECOP II el 17 de julio de 2019 Hora: 11:58 a.m.		Recibo de oferta en la plataforma de SECOP II el 17 de julio de 2019 Hora: 11:59 a.m.		Recibo de oferta en la plataforma de SECOP II el 17 de julio de 2019 Hora: 11:59 a.m.		Recibo de oferta en la plataforma de SECOP II el 18 de julio de 2019 Hora: 2:05 p.m.	
4.1 CAPACIDAD JURÍDICA								
4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO No. 1) Este documento debe venir firmado por el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa.  El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO No 1.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.2 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (Anexos 2 y 3) Además de los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento Original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993. El documento de constitución de la figura asociativa deberá contener como mínimo la información señalada en los Anexos 2 y 3, así como la información que además se considere pertinente, y cumplir los requisitos de este numeral establecidos en el pliego de condiciones.	NO APLICA		NO APLICA		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.3 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES ANEXOS 4 Y 5. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 1072 de 2015 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.  En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.	CUMPLE		NO CUMPLE	No adjunto la fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta Central de Contadores vigente, del Revisor Fiscal PATRICIA SUÁREZ MAHECHA. <b>SUBSANAR.</b> Dentro de la etapa de traslado del informe de evaluación debe publicar a través del área de mensajes del Secop II los documentos correspondientes.	CUMPLE		CUMPLE	

LICITACIÓN PÚBLICA No. DND 014-2019 CAMPAÑAS INSTITUCIONALES  
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - DOCUMENTOS JURÍDICOS

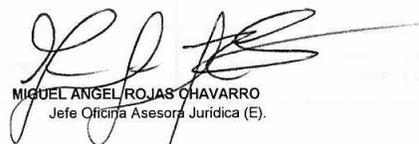
LOTE No. 2 CAMPAÑAS INSTITUCIONALES - Jurídico	10) ACCESO DIRECTO ASOC		11) FUNDAC SIGLO XXI		12) UT LOGISTICA INSTITUC		13) UT SOTAUTOR	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p><b>4.1.4 GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO</b> El proponente deberá constituir y anexar a su propuesta, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en complemento del pliego de condiciones, expedida por una compañía aseguradora, por una entidad bancaria colombiana o a través de un patrimonio autónomo cada una de estas vigiladas por la Superintendencia Financiera, se deberá realizar a favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor NIT.800.185.929-2.</p> <p>La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser como mínimo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>La cuantía del amparo deberá ser mínimo por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. (El proponente deberá aportar junto con la garantía de seriedad el recibo del pago de la prima)</p>	CUMPLE		NO CUMPLE	<p>No publicó en SECOP II la Garantía de Seriedad de la oferta. Al consultar en SECOP II la respectiva oferta se evidenció que en el espacio correspondiente a la póliza, dentro del tiempo establecido en el cronograma para la presentación de ofertas, el proponente realizó la publicación de un documento diferente.</p> <p>Consultado el correo de la entidad, se evidencia que el proponente el 17 de julio de 2019 a las 12:07 pm, envió por mensaje de la plataforma en SECOP II la póliza de seriedad de la oferta del proceso señalando: "<i>Presentamos excusas con la póliza anterior, que por error se subió el archivo equivocado</i>".</p> <p>Nuevamente la plataforma remite un mensaje a la Entidad a las 12:35 donde el asunto dice "<i>Esta sí es la póliza proponente S XXII</i>".</p> <p><u>El Comité evaluador conceptúa que el envío del documento es extemporáneo y no es un requisito subsanable.</u></p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 5° parágrafo 3° de la Ley 1882 de enero de 2018, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.</p> <p><u>REQUISITO NO SUBSANABLE</u></p>	CUMPLE		CUMPLE	
<p><b>4.1.5.1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE y/o REGISTRO MERCANTIL</b> Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.</p> <p>La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y 1 año más. El objeto social debe permitir desarrollar el objeto del presente proceso. Fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre.</p>	CUMPLE		CUMPLE			CUMPLE		
<p><b>4.1.5.1 PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA</b> Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta.</p>	NO APLICA		NO APLICA			NO APLICA		
<p><b>4.1.6 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO</b> Cuando el representante legal de la persona jurídica, tenga limitaciones para presentar propuestas o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.</p>	NO APLICA		NO APLICA			NO APLICA		

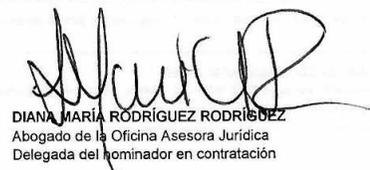
LICITACIÓN PÚBLICA No. DNDA 014-2019 CAMPAÑAS INSTITUCIONALES  
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - DOCUMENTOS JURÍDICOS

LOTE No. 2 CAMPAÑAS INSTITUCIONALES - Jurídico	10) ACCESO DIRECTO ASOC		11) FUNDAC SIGLO XXI		12) UT LOGISTICA INSTITUC		13) UT SOTAUTOR	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p><b>REQUISITOS HABILITANTES</b></p> <p><b>4.1.7 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).</b> De conformidad con las regulaciones del artículo 2.2.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015: "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.</p> <p>La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.</p> <p>Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la Cámara de Comercio cancelar su inscripción".</p> <p>Por lo anterior, los proponentes deben allegar el certificado de inscripción y/o renovación en el RUP, expedido por la respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuya información debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
<p><b>4.1.8 FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA</b></p> <p>Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, ampliada al 150% y totalmente legible.</p> <p>Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, ampliada al 150% y totalmente legible.</p> <p>Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, ampliada al 150% y totalmente legible.</p>	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
<p><b>4.1.9 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</b></p> <p>La DNDA verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
<p><b>4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b></p> <p>La DNDA consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
<p><b>4.1.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES</b></p> <p>La DNDA consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
<p><b>4.1.12 LIBRETA MILITAR</b></p> <p>Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar ampliada al 150% y totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida</p>	NO APLICA		NO APLICA		CUMPLE		CUMPLE	
<p><b>CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS</b></p> <p>La DNDA consultará y verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, si el representante legal del proponente NO se encuentra vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas. En caso de encontrarse vinculado como infractor en dicho registro por un término de seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa y la misma no ha sido pagada, la Entidad no podrá continuar con la evaluación de la oferta ni podrá contratar con el proponente que presente esta condición. (Artículo 183 de la ley 1801 de 2016)</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad

LICITACIÓN PÚBLICA No. DNDA 014-2019 CAMPAÑAS INSTITUCIONALES  
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - DOCUMENTOS JURÍDICOS

LOTE No. 2 CAMPAÑAS INSTITUCIONALES - Jurídico	10) ACCESO DIRECTO ASOC		11) FUNDAC SIGLO XXI		12) UT LOGISTICA INSTITUC		13) UT SOTAUTOR	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>4.1.13. PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS</b> Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que presenten propuesta deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y deberá la sociedad tener como mínimo una vigencia igual a la del plazo del contrato y cinco años más contados desde la fecha de presentación de la propuesta.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
<b>4.1.14 PROPUESTA POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE</b> Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
<b>4.1.15. COMPROMISO ANTICORRUPCION (ANEXO No. 6)</b> El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 6 (Compromiso anticorrupción) debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
<b>4.1.17. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (ANEXO No. 7)</b> El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso de Transparencia), debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
<b>RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES</b>	CUMPLE		PROPUESTA INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE		CUMPLE	

  
**MIGUEL ANGEL ROJAS CHAVARRO**  
 Jefe Oficina Asesora Jurídica (E).

  
**DIANA MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
 Abogada de la Oficina Asesora Jurídica  
 Delegada del Licitador en contratación



[www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co)  
[@derechodeautor](https://twitter.com/derechodeautor)  
[derechodeautor](https://www.facebook.com/derechodeautor)  
[derechodeautor](https://www.instagram.com/derechodeautor)

• Calle 28 N° 13A - 13 Piso 17  
 • Teléfono: (571) 341 8177  
 • Telefax: (571) 286 0313  
 • Línea PQRS: 01 8000 127878  
 • info@derechodeautor.gov.co